



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Núm.
U.A. Contratación.

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del R.D. Legislativo 781/86 ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTO el expediente de contratación nº **50/08**, tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de servicio para la **“Redacción y elaboración del documento de adaptación parcial del PGOU de San Roque.”**

VISTA la Resolución de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2008 en la que se adjudica provisionalmente el contrato del presente servicio a D. Luis Recuenco Aguado.

VISTO que se constituyó en fecha 13.06.08 la fianza definitiva por valor de 3.500,00 € en la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento.

VISTOS los artículos 135, 137, y 140 de la LCSP y demás de general y pertinente aplicación.

Por el presente, vengo en **DISPONER:**

1º.- Adjudicar definitivamente el contrato de servicio para la **“Redacción y elaboración del documento de adaptación parcial del PGOU de San Roque a la LOUA en los términos establecidos por el Decreto 11/2008 de 22 de enero de la Consejería de Obras Públicas y Transportes”** a **D. Luis Recuenco Aguado** Arquitecto y Catedrático de Urbanística y Ordenación del Territorio de la Universidad de Sevilla, con .N.I.F. nº 28.324.341 - W, en el precio de **SETENTA MIL EUROS, IVA INCLUIDO (70.000,00 €)**, según su oferta.

2º.- El Adjudicatario deberá proceder, en el plazo de diez días hábiles, contados del siguiente a la notificación del presente acuerdo, a la formalización del presente contrato en documento administrativo.

Doy fe.
El Secretario General.

San Roque, a
El Alcalde